

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NESA

Cuarta sesión

celebrada el viernes

13 de diciembre de 1991

a las 9.30 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. SHIHABI (Arabia Saudita)

SUMARIO

TEMA 8 DEL PROGRAMA: APROBACION DEL PROGRAMA DEL CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASIGNACION DE TEMAS: SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

La presente acta está sujeta a correcciones

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,

y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un documento separado para cada Comisión

Distr. GENERAL

A/BUR/46/SR.4

7 de enero de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 9.40 horas.

TEMA 8 DEL PROGRAMA: APROBACION DEL PROGRAMA DEL CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y ASIGNACION DE TEMAS: SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL (A/46/233)

1. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América), planteando una cuestión de orden, dice que habida cuenta del reglamento de la Asamblea General, en particular sus artículos 13, 14, 15 y 35, y de la importancia del tema adicional que se propone incluir en el programa del cuadragésimo sexto período de sesiones, los Estados Unidos desean figurar desde ahora como patrocinador del proyecto de decisión que figura en el apéndice al documento A/46/233.
2. El Sr. DELON (Francia), el Sr. SIDOROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. SANOUSI (Guinea) y el Sr. PENNANEACH (Togo) se suman al orador precedente e indican que sus respectivos países también desean figurar como copatrocinadores de este proyecto de decisión.
3. El Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia) (Presidente de la Quinta Comisión) cree entender que, cuando el Presidente de la Asamblea General o el Presidente de una Comisión Principal presenta una propuesta, lo hace en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas. Por lo menos, tal es el procedimiento que se sigue en las comisiones principales. Si bien apoya totalmente la propuesta presentada por el Presidente, le parece, pues, inapropiado que sólo algunas delegaciones figuren como copatrocinadores del proyecto de decisión que se examina.
4. El Sr. MOTHIBAMELE (Botswana) pensaba que el Presidente presentaría su propuesta y que, luego, una o dos delegaciones harían una declaración y, a renglón seguido, la totalidad de los miembros de la Mesa adoptaría la decisión de apoyar al Presidente, quien estaría entonces facultado para presentar el proyecto de decisión que se examina a la Asamblea General en nombre de la Mesa. Si se decide que el proyecto de decisión vaya precedido por una lista de copatrocinadores, todos los miembros de la Mesa deben figurar en ella.
5. El Sr. AYALA LASSO (Ecuador) se suma a cuanto acaba de decir el representante de Botswana y estima que, si todos los miembros de la Mesa pueden hacer suya la iniciativa del Presidente, se sortearía esta dificultad.
6. El Sr. AL-KHUSSAIBY (Omán) se sorprende de que la sesión haya comenzado con una cuestión de orden incluso antes de que el Presidente tuviera la oportunidad de dar a conocer sus intenciones.
7. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos se congratularía de ver aparecer el nombre de todos los miembros en una lista de copatrocinadores. Si suscitó una cuestión de orden al comienzo de la sesión, fue por evitar que se debatiera lo que está autorizado o no por el reglamento de la Asamblea General. En efecto, hay

(Sr. Rosenstock, EE.UU.)

razones para preguntarse si el Presidente está facultado o no a presentar esta propuesta. En vez de celebrar un debate sobre este tema, parecía más conveniente establecer de entrada que los Estados Unidos estaban dispuestos a patrocinar esta petición y su delegación se congratula de ver que un gran número de Estados la siguen en este aspecto. No tiene ninguna objeción a que todos los Estados miembros de la Mesa figuren en la lista de copatrocinadores del proyecto de decisión que se examina. Al contrario, cree que este caso es idéntico a una situación en que un Presidente presenta un texto basado en el resultado de debates y de consultas y que hay diferencias muy importantes entre el hecho de que un Presidente presente un proyecto que ha sido objeto de examen previo y el de que presente un texto que no emane de ningún autor determinado, que, en este supuesto, es normalmente considerado como un proyecto que cuenta con el apoyo de todos los miembros. Afortunadamente, la Mesa no tiene que examinar estas diferencias, puesto que ciertas delegaciones se han declarado copatrocinadoras de esta petición de inclusión de un tema adicional en el programa y, por ello, era razonable hacerlo saber, en cuestión de orden, incluso antes de que comenzara la sesión. En caso contrario, habría sido menester examinar el tema en cuanto al fondo y resolver sobre ella. La delegación de los Estados Unidos estima que esto es inútil en la medida en que el tema cuya inclusión se propone no se presta a controversia alguna. No debería haber dificultad alguna en autorizar a todos los Estados que lo desean a figurar como copatrocinadores de este proyecto de decisión.

8. El Sr. FLORES BERMUDEZ (Honduras) dice que poner en entredicho la autoridad del Presidente no contribuirá en nada al fortalecimiento de la Asamblea General. El examen del tema en cuanto al fondo no es lo que más convendría en las circunstancias actuales. La delegación de Honduras apoya la propuesta del representante de Botswana y desea que este proyecto de decisión sea presentado por la totalidad de los miembros de la Mesa a la Asamblea General.

9. El Sr. TRAXLER (Italia), el Sr. RAZALI (Malasia) y el Sr. OUDOVENKO (Ucrania) apoyan las propuestas formuladas por los representantes de Botswana y el Ecuador, así como por otras delegaciones, tendientes a que la totalidad de los miembros de la Mesa figuren como copatrocinadores del proyecto de decisión que se examina y lo presente a la consideración de la Asamblea General.

10. El Sr. NYAKI (República Unida de Tanzania) no tiene dificultad alguna en aceptar esta propuesta y en sumarse a las ideas del representante de Botswana, pero estima que ya no es posible eludir la cuestión de saber si el Presidente de la Asamblea General está facultado o no a proponer la inclusión de un tema adicional en el programa. El reglamento no es lo bastante explícito al respecto y, en la medida en que sería útil que el Presidente de la Asamblea General disfrutara inequívocamente de esta prerrogativa, sería interesante aclarar la cuestión.

11. El Sr. WILENSKI (Australia) se suma a las delegaciones que han apoyado a los representantes del Ecuador y de Botswana y declara que quiere contarse entre los copatrocinadores del proyecto de decisión presentado. En lo que

(Sr. Wilensky, Australia)

respecta a los poderes del Presidente, el representante de Australia cree que sería inapropiado entablar un debate en este momento, pero apoya a los representantes que han estimado que el Presidente debería estar facultado a presentar esta solicitud de inclusión de un tema adicional. Sin embargo, la instancia más apropiada para decidir sobre ello debería ser el grupo de trabajo encargado de la reforma de la Asamblea General que ha instituido el Presidente.

12. El PRESIDENTE dice que sometió a la Mesa una solicitud de inclusión de un tema adicional relativo a la celebración del 50° aniversario de las Naciones Unidas en 1995 a solicitud de la Secretaría y con la aprobación del Secretario General. No se preguntó si estaba facultado en virtud del reglamento de la Asamblea, puesto que, por una parte, ya que todo Estado Miembro tiene esa facultad, podría haberlo hecho en su calidad de representante de Arabia Saudita y, por otra parte, puesto que el Secretario General dispone él mismo de esa facultad. Si se plantea una cuestión jurídica, la examinará con gusto y tendrá en cuenta la propuesta del representante de Australia tendiente a que la cuestión se aclare en el marco de consultas officiosas. Por su parte está convencido de que el Presidente debería estar facultado a proponer al examen de la Mesa una solicitud de inclusión de tema adicional. En espera de que el problema se resuelva de manera officiosa, propone que, en la medida en que, en cualquier caso el tema ya esté ante la Mesa y todos sus miembros aprueban la propuesta, que se decida en la presente sesión, de modo que no cree precedente, que el Presidente propone la inclusión de este tema adicional a solicitud de todos los miembros de la Mesa, cuyos nombres se reproducirán íntegramente en la lista de copatrocinadores.

13. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América), apoyado por el Sr. DELON (Francia), el Sr. PARKER (Reino Unido) y el Sr. SIDOROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), dice que sin querer examinar el tema en cuanto al fondo y determinar por qué razones las disposiciones del reglamento son en realidad muy explícitas en cuanto a quién está habilitado a presentar una solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa, su delegación desea figurar como patrocinador del proyecto de decisión que se examina y se sentiría profundamente honrada de que el mayor número posible de miembros de la Mesa hiciera lo propio.

14. El PRESIDENTE cree entender que la Mesa desea que figuren los nombres de todos sus Estados miembros en la lista de copatrocinadores del proyecto de decisión cuyo texto figura en el apéndice al documento A/46/233 y celebrará consultas officiosas para examinar las disposiciones del reglamento sobre la cuestión, con el propósito de reforzar las funciones del Presidente de la Asamblea General. Todos los nombres de los miembros de la Mesa figurarán en la lista de copatrocinadores, sin perjuicio de los poderes del Presidente y de las consultas que se celebrarán ulteriormente con miras a resolver la cuestión. De no haber objeciones, considerará que la Mesa decide proponer a la Asamblea General que incluya este tema adicional en el programa del período de sesiones en curso.

Así queda acordado.

15. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Mesa recomienda que este proyecto de decisión sea examinado directamente por la Asamblea General en sesión plenaria.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.